

 ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	DECRETO METROPOLITANA	VERSIÓN 01
		DIR-RE-05 FECHA EDICIÓN 02-01-2024

DECRETO METROPOLITANA No. 002 DE 2026

(12 FEB 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO COMO DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR”

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Estatutos del Área Metropolitana de Valledupar y Acuerdos Metropolitanos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Área Metropolitana de Valledupar, es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial definido en la Ley 1625 de 2013.

Que el Artículo 25 de la Ley 1625 de 2013 en su numeral 6, y el Artículo 41, Literal f de la escritura pública número 1174 del 25 de mayo 2021 establecen que: *“es función del Director dirigir la acción Administrativa del Área Metropolitana de Valledupar con sujeción a la ley y a los Acuerdos Metropolitanos”*.

Que el Director **DELWIN GIOVANNY JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.79.988.462 de Bogotá, Código 060, Grado 03, del Área Metropolitana de Valledupar, del Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, presentó el día 6 de Febrero del 2026, Oficio a la Secretaría General- (Talento Humano) en el que solicita disfrutar sus vacaciones a partir del **día 12 de Febrero del 2026 hasta el 4 de Marzo del 2026**, por el periodo causado entre el **22 de Enero del 2025 al 21 de Enero del 2026**.

Que el **Artículo 14 de la Ley 1625 de 2013**, establece que “La Dirección y Administración del Área Metropolitana estará a cargo de la Junta Metropolitana, el Presidente de la Junta Metropolitana, el Director y las Unidades Técnicas que según sus estatutos fueren indispensables para el cumplimiento de sus funciones”.

Que el inciso primero del **Parágrafo 1° del Artículo 15 de la ley 1625 de 2013** establece que “La Junta Metropolitana será presidida por el Alcalde del Municipio Núcleo o en su ausencia por el Vicepresidente”.

Que el Artículo 25 de la Ley 1625 de 2013, dentro de las atribuciones del Presidente de la Junta, está la de delegar en funcionarios de la entidad algunas funciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.2.2, del Decreto Nacional 1083 del 2015, un empleo queda Vacante Temporalmente cuando su titular se encuentra en una de las situaciones de Vacaciones, Licencia, Permiso remunerado, entre otros.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 9 establece que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias".

Que el día 11 de Febrero del 2026, se llevó a cabo reunión ordinaria de Junta Metropolitana No. 001 de 2026 en donde se le informa a los Miembros de la Junta Metropolitana sobre el periodo de Vacaciones del Director del Área Metropolitana **DELWIN GIOVANNY JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ**. Una vez expuesta la situación, los integrantes de la Junta manifiestan su

 <small>ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR</small>	DECRETO METROPOLITANA	VERSIÓN 01
		DIR-RE-05 FECHA EDICIÓN 02-01-2024

DECRETO METROPOLITANA No. 002 DE 2026

(12 FEB 2026)

conformidad y aprueban cada uno de manera individual el disfrute de las vacaciones del Director por el periodo Causado del **22 de Enero del 2025 al 21 de Enero del 2026**, las cuales saldrá a disfrutar a partir del **12 de Febrero del 2026 al 4 de Marzo del 2026**, debiéndose reintegrarse a sus labores del día **cinco (5) de marzo del 2026** y al mismo tiempo se determinó delegar las funciones de Director al Secretario General, Doctor **MAURICIO NICOLAI PARODI ZARATE**, también quedó claro que Director de la entidad podrá retomar en cualquier momento las funciones que mediante el presente acto administrativo se delegan.

Que mediante Resolución Metropolitana No. 0040 del 2026, por medio de la cual se le conceden disfrutar Quince (15) días de vacaciones a partir del 12 de febrero del 2026 al 4 de Marzo del 2026 las cuales fueron aprobadas mediante sesión Ordinaria de Junta Metropolitana No.001 de 2026 al Director del Área Metropolitana de Valledupar **DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.79.988.462 de Bogotá.

Que se hace necesario Delegar en un Servidor público que asuma las funciones propias del Cargo de Director, Código 060, Grado 03, del Área Metropolitana de Valledupar, del Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción a partir del día **12 de Febrero del 2026 hasta el 4 de Marzo del 2026**, mientras dure la ausencia del titular.

Que **MAURICIO NICOLAI PARODI ZARATE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.008.800 de Barrancas Guajira, quien ostenta el cargo de Secretario General, Código 054, Grado 01, de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Personal del Área Metropolitana de Valledupar, cumple con los requisitos señalados en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del AMV, establecido mediante Resolución No. 085 del 2019, para ser delegado como Director, Código 060, Grado 03 del Área Metropolitana de Valledupar, del Nivel Directivo de Libre Nombramiento y Remoción a partir del **12 de Febrero hasta el 4 de Marzo del 2026** y mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR: Delegar a partir del **12 de Febrero del 2026 hasta el 4 de Marzo del 2026** y mientras dure la ausencia del titular a **MAURICIO NICOLAI PARODI ZARATE**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 84.008.800 expedida en Barrancas-Guajira, como Director, Código 060, Grado 03, del Área Metropolitana de Valledupar, del Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, como Secretario General, Código 054, Grado 01 de la Planta de Personal del Área Metropolitana de Valledupar. El funcionario delegado como director podrá expedir y firmar actos administrativos que tengan relación con las siguientes funciones:

- Expedir y firmar los actos administrativos mediante los cuales se ordene el pago de cuentas por cobrar y/o pagar.



 ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	DECRETO METROPOLITANA	VERSIÓN 01
		DIR-RE-05 FECHA EDICIÓN 02-01-2024

DECRETO METROPOLITANA No. 002 DE 2026

(12 FEB 2026)

- Expedir, modificar o derogar los actos administrativos mediante los cuales se constituyen cuentas por pagar, reservas de apropiación o vigencias expiradas con cargo al presupuesto de la entidad.
- Presentar a la Junta Metropolitana los proyectos de acuerdo a su competencia para el normal desarrollo de la gestión metropolitana, así como los demás acuerdos que considere necesarios en el marco de las competencias y atribuciones fijadas en la ley.

Parágrafo 1: El Director de la entidad podrá retomar en cualquier momento las funciones que mediante el presente acto administrativo se delegan.


ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR, el presente Decreto al Secretario General, la cual rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: El Secretario General será responsable de toda acción u omisión que tenga relación con las funciones delegadas mediante este acto administrativo de conformidad con la Ley.

ARTICULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los (12 FEB 2026).



ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN

Alcalde de Valledupar

Presidente del Municipio Núcleo del Área Metropolitana de Valledupar

Revisó: M. Parodi- Secretario General

Proyectó: E. González-Contratistas AMV

